

EE19593

Correspondencia Bogota Zona Centro

<correspondenciabogotacentro@Supernotariado.gov.co>

Mié 23/08/2023 10:04 AM

Para: Juzgado 10 Civil Circuito - Santander - Bucaramanga <j10ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (9 KB)

EE19593.PDF;



AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a oficinaatencionalciudadano@supernotariado.gov.co y bórrelo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.

Bogotá, D. C., 18 de agosto de 2023

50C2023EE19593

Doctor

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS

Secretario

JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Correo Electrónico. j10ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

BUCARAMANGA SANTANDER

ASUNTO: INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA

MATRÍCULA No. 50C1264703

RADICADO NUESTRO: 50C2023ER11815 del 11-08-2023

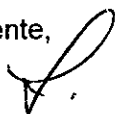
OFICIO No. 1535

Cordial Saludo:

En respuesta al oficio del asunto, de manera atenta le informo, de acuerdo con la instrucción administrativa No. 05 del 22 de marzo de 2022 expedida por la Superintendencia de Notariado y Registro, que todos los documentos provenientes de despachos judiciales, con destino a las Oficinas de Registros de Instrumentos Públicos, deben ser radicados presencialmente en el horario de 8.00 a 4.00pm y radicar por ventanilla, con dos (2) copias del oficio del oficio en (original) y realizar los pagos de Derecho de Registro, normados en la Resolución No. 02170 del 28 de febrero de 2022, proferida por la Superintendencia de Notariado y Registro, para comenzar así el proceso Registral.

Consultó: Luis Fernando Urrego Cortés. /C.C.: Archivo.

Cordialmente,



LUZ MIREYA NOGALES MONTAÑO

Funcionaria Grupo Gestión Tecnológica y Administrativa

ORIP Bogotá Zona Centro